

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARAONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos101.000	Gastos de personal40.000
Impuestos indirectos7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios107.900
Tasas y otros ingresos27.800	Transferencias corrientes24.000
Transferencias corrientes54.000	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales86.500	Inversiones reales62.200
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital52.200
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS286.300
TOTAL INGRESOS286.300	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.a) *Plazas de funcionarios, 1*b) *Personal laboral temporal, 2*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 15 de julio de 2020.– El Alcalde, Jose Raúl Garrido García.

1379

BOPSO-85-27072020